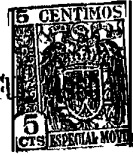


259384

- 2 -



259384

MEMORIA DESCRIPTIVA

de una

PATENTE DE INVENCION

por:

"CALDERA INDUSTRIAL PARA LA COCCION DE PRODUCTOS"

Cuyo registro se solicita por VEINTE AÑOS, para España y sus Posesiones, a nombre y favor de Don Fausto Rivas Gómez, de nacionalidad española, residente en Santander, calle Acebedos nº 7.-

=====

La presente patente de invención se contrae a una caldera de tipo industrial para la cocción de toda clase de productos, aunque haya sido diseñada preferentemente para su empleo en fábricas de conservas y, más concretamente todavía, para la cocción de pescados en esa fase previa de la preparación y acondicionamiento de los mismos a efectos de su conservación.

Hasta ahora, las calderas utilizadas por las industrias conserveras han venido siendo notoriamente imperfectas, ya que, desprovistas de la necesaria hermeticidad de cierre, retrasaban considerablemente la cocción, con el consiguiente gasto y pérdida de tiempo, resultando además incómodas y de muy difícil manejo.

Por el contrario, la caldera que vamos a describir ha sido concebida con características tales que, aparte de ofrecer una gran seguridad funcional, presenta un cierre de perfecto hermetismo, por lo que la cocción se verifica en un tiempo mucho más reducido y con un rendimiento verdaderamen-



te notable, siendo manifiesta su practicidad.

Esencialmente, la caldera objeto de esta patente comprende un cuerpo fundamental, de configuración general cilíndrica y fondo esférico, que presenta aproximadamente en el punto medio de su estructura una pestaña o anillo periférico para apoyo de la caldera sobre la obra de mampostería en que se asiente, anillo que, al descansar en tal emplazamiento, cierra el borde de la cámara constituida, evitando la evasión de calorías y aprovechando al máximo la acción de los fuegos, con la consiguiente concentración de sus efectos sobre el propio y repetido cuerpo de caldera.

Este cuerpo, remata superiormente en un reborde que lleva practicado por arriba un rebaje que le contornea y en el que se acondiciona una junta de amianto con la misión de afianzar la hermeticidad del cierre, hallándose distribuidos por el contorno exterior del mismo reborde una serie de tetones equidistantes que, complementándose con otros elementos previstos en la tapa de la caldera, habrán de determinar el mecanismo de cierre de la misma conforme veremos más adelante.

Sobre el propio cuerpo fundamental, y ubicadas precisamente entre el aro para asentamiento de la caldera y el reborde que constituye su remate superior, aparecen dispuestas unas orejetas a través de las que pasa un eje provisto de una maneta o volante de accionamiento en el extremo emergente del cuerpo de la caldera y de una zona roscada en la extremidad opuesta, en la que va dispuesto un vástago con cabeza y gargantilla que se desplaza por una ranura abierta en una palanca guiada por la propia gargantilla del vástago.

Esta palanca, accionada como se ha dicho por el vástago previsto en la zona roscada del eje con volante de acciona-



2573 - 23

50 miento y desplazamiento transversal sobre el cuerpo de caldera, tiene su punto de giro sobre el reborde superior de este mismo cuerpo y se prolonga hacia arriba por un brazo dotado en su terminal de una pequeña rueda, constituyendo el elemento de cierre y apriete propiamente dicho entre tapa y caldera.

55 La tapa, que es de conformación general esférica al igual que el cuerpo fundamental de la caldera, está también contorneada por un ensanchamiento perimetral en cuyo borde inferior va prevista una pestaña o emergencia en exacta coincidencia con el rebaje abierto en el reborde superior del
60 cuerpo fundamental de la caldera, en el que se introduce durante la fase de cerrado para, complementándose con la junta de amianto alojada en dicho rebaje, afirmar en mayor grado la hermeticidad del cierre.

65 En la cara exterior de este ensanchamiento perimetral o reborde circular de la tapa, va dispuesto un alojamiento que, determinado por dos tabiques o pequeñas paredes con nervios de refuerzo, está destinado a recibir a la ruedecilla dispuesta en el terminal superior de la palanca de cierre y a limitar su posibilidad de giro o desplazamiento durante la fase de cerrado de la caldera.
70

75 Sobre esta misma cara externa de la pestaña o ensanchamiento perimetral de la tapa, y sucediéndose a los lados del alojamiento para la ruedecilla antes citado, en exacta correspondencia con los tetones establecidos en el reborde superior del cuerpo de caldera, van dispuestas unas abrazaderas constituidas por unas láminas planas dotadas de rebajes en cuña en los que, deslizándose por los planos inclinados que las cuñas determinan, encastran los tetones mencionados, efectuándose así el desplazamiento de la tapa sobre
80 el cuerpo de caldera y verificándose el apretamiento y cie-



25934

85 rre de los mismos por la acción conjunta y combinada de unos y otros elementos al ser obligados a este encastre por el movimiento de tracción ejercido por la palanca e inducido a su vez a esta última por el eje que la arrastra y el volante accionador de este arrastre.

90 Finalmente, y sobre la superficie de la tapa, se previenen una válvula de seguridad, una argolla para elevación de la tapa por grúa, un manómetro, un termómetro o medidor de temperatura, una llave de escape para dar salida al vapor acumulado en el interior de la caldera cuando la presión es excesiva y unas patas o puntos de apoyo para hacer descansar la tapa en el suelo o permitir el emplazamiento sobre ella de cualquier otra tapa o cuerpo análogo.

95 Aunque en el ejemplo gráfico de la patente, y como lugar de asentamiento de la caldera, se ha representado un hogar de los habitualmente calentados por quemadores de aceite, la caldera es igualmente adaptable a cualquier otro tipo de hogar, por diferentes que sean los fuegos o los sistemas de combustión empleados.

100 Para mejor comprensión de cuanto expuesto queda, y únicamente a título ejemplario, los adjuntos gráficos ilustran una forma de realización práctica del invento:

105 La figura única representa una vista del conjunto de la caldera objeto de esta patente, pudiéndose apreciar el cuerpo fundamental de caldera (1) con la pestaña o anillo periférico (2) para asentamiento del mismo en el hogar (3); el reborde superior (4) con el rebaje previsto en su parte alta para acondicionamiento de la junta de amianto (5); los tetones (6) distribuídos con la debida equidistancia por la cara exterior de este mismo reborde; las orejetas (7) para
110 paso del eje (8) provisto del volante de accionamiento (9) y de la zona roscada (10); el vástago (11) dispuesto en es-



- 2 .011

23 13 34

115 ta misma zona roscada del eje (8); la palanca (12) con su punto de giro (13) previsto en el propio reborde (4) y con su ruedecilla (14) alojada en el cajeadado que forman los tabiques (15) con refuerzos (16) de la tapa (17); el ensanchamiento (18) de la tapa con la pestaña inferior (19) destinada a introducirse en el rebaje con junta (5) del cuerpo de caldera; las l minas (20) con sus cu as o planos inclinados
120 (21) para facilitar el encastrado de los tetones (6) y el complejo de accesorios que comprende la v lvula de seguridad (22), la argolla (23) para elevaci n de la tapa, el medidor de temperatura (24), el man metro (25), la llave de escape (26) y las patas o apoyos (27).

125 Lo dicho es fiel reflejo de la invenci n, debiendo considerarse en el sentido m s amplio, nunca en forma limitativa, y reserv ndose el peticionario cuantos derechos le confiere la vigente Ley de Propiedad Industrial, muy especialmente el de obtener sucesivos certificados de adici n
130 por los perfeccionamientos o mejoras que la pr ctica pueda aconsejarle.

N O T A .

Se reivindicar a nombre y favor de Don Fausto Rivas G mez, de nacionalidad espa ola, los t rminos siguientes:

135 1 .- Caldera industrial para la cocci n de productos, caracterizada por comprender un cuerpo fundamental, de configuraci n general cil ndrica y fondo esf rico, el cual, aproximadamente en el punto medio de su estructura, presenta un aro o ensanchamiento perif rico para apoyo sobre la
140 obra de mamposter a en que haya de asentarse la caldera y, por su parte superior, remata en un reborde que lleva practicado por arriba un rebaje en el que se acondiciona una junta de amianto prevista para determinar una mayor hermeticidad de cierre, habi ndose establecido, distribuidos por

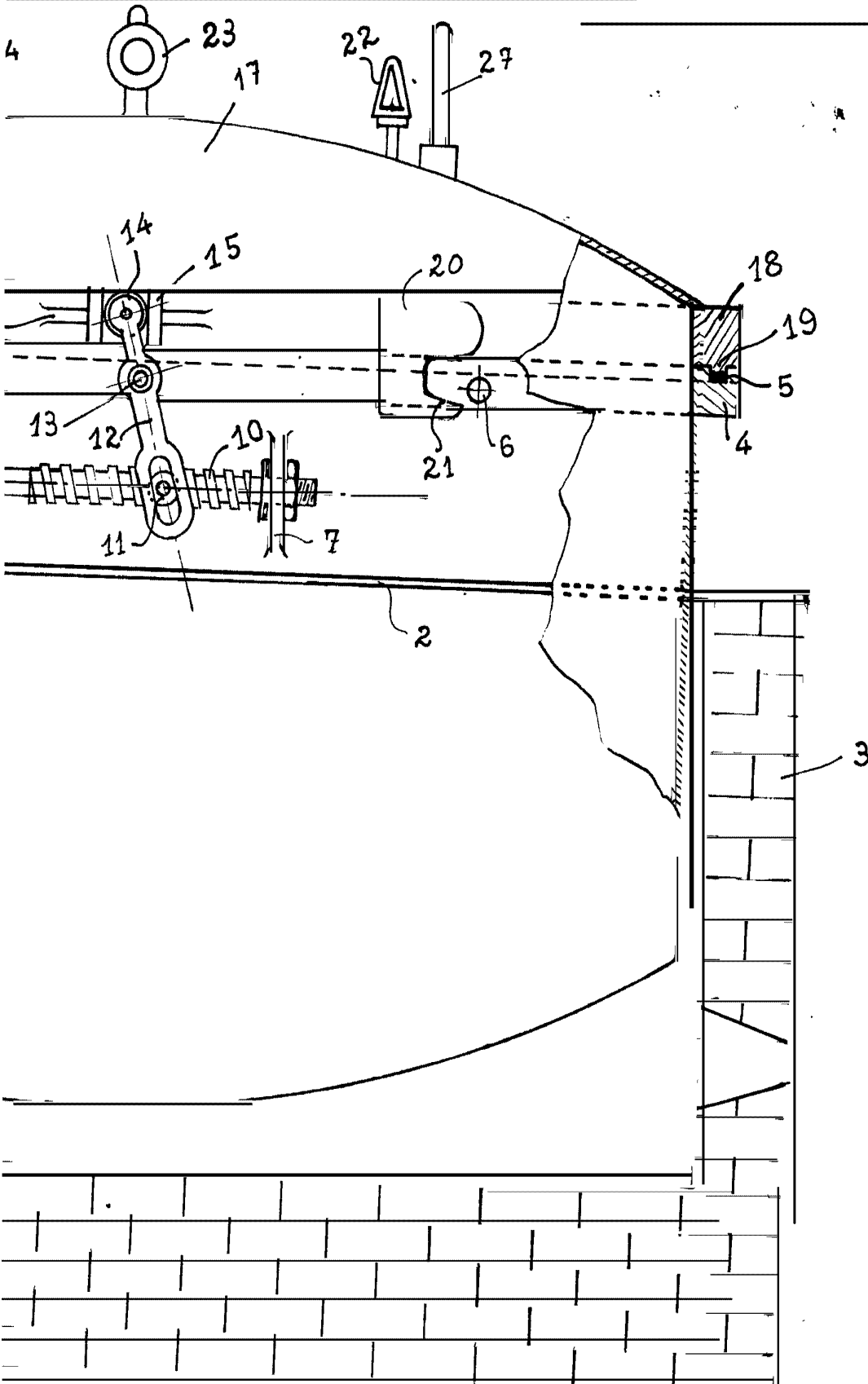


259384

145 • la cara externa de este mismo reborde, una serie de tetones equidistantes que, complementándose con otros elementos dispuestos al efecto en la tapa de la caldera, constituyen el mecanismo de cierre del conjunto.

150 2º.- Caldera industrial, según lo reivindicado en el punto primero, caracterizada porque, sobre el propio cuerpo fundamental, y ubicadas entre el aro de apoyo y asentamiento y el reborde que constituye el remate superior de este mis cuerpo, aparecen dispuestas unas orejetas a través de las cuales pasa un eje dotado de una maneta o volante de accionamiento que, en el punto opuesto al de situación de este volante, lleva una zona roscada en la que va dispuesto un vástago provisto de cabeza y gargantilla que se desplaza por una ranura abierta en una palanca a la que guía precisamente la gargantilla del vástago mencionado, cuya palanca, accionada por este vástago alzado en un eje con posibilidad de desplazamiento transversal sobre el cuerpo de caldera, tiene su punto de giro en este mismo cuerpo y se prolonga hacia arriba por un brazo dotado en su terminal de una pequeña rueda.

165 3º.- Caldera industrial, según anteriores reivindicaciones, caracterizada porque la tapa, que es de conformación general esférica al igual que el fondo del cuerpo fundamental de la caldera, está asimismo contorneada por un ensanchamiento perimetral en cuyo borde inferior va prevista una pestaña o emergencia dispuesta en exacta coincidencia con el rebaje abierto en el reborde superior del cuerpo fundamental, habiéndose establecido en la parte externa de este mismo ensanchamiento o reborde circular de la tapa un alojamiento que, determinado por dos tabiques con nervios de refuerzo, sirve para recibir a la ruedecilla dispuesta en el terminal superior de la palanca de cierre, limitando su po-



MADRID, 2 JUL 1907